

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Islares, 3 de octubre de 2005.—El presidente, Iván González Barquín.

**PRESUPUESTOS 2005
GASTOS**

Funcional	Capítulo económico	Denominación	Presupuesto 2005
111	100.00	PERSONAL órganos de gobierno	3.935,62 euros
	2º	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
121	220.00	Material de oficina	750,00 euros
121	221.00	Iberdrola S.A	600,00 euros
511	221.03	Combustible	300,00 euros
313	221.08	Productos de Limpieza y aseo	300,00 euros
121	222.00	Teléfono, fax, correos	1.160,00 euros
431	225.01	Contribución IBI	600,00 euros
111	226.01	Atenciones protocolarias	1.200,00 euros
751	226.07	Festejos, publicidad y propaganda	13.200,00 euros
511	227.00	Otros servicios	1.500,00 euros
121	230.00	Dietas	1.500,00 euros
511	4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	451	Servicio de Montes	700,00 euros
	6º	INVERSIONES REALES	
511	210	Infraestructuras y bienes naturales	60.000,00 euros
121	625.00	Inv. Mobiliario y enseres	10.000,00 euros
121	626.00	Inv. Equipo informático	1.853,85 euros
432	692.00	Inv. Rehabilitación Sala de Juntas	197.200,00 euros
511	637.00	Proyectos	12.000,00 euros

TOTAL GASTOS: 306.799,47 euros

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuestos 2005
4º	Transferencias Corrientes	
410.00	Subvención Ayuntamiento	10.757,47 euros
5º	Ingresos Patrimoniales	
507.00	Ing. por Empresas privadas	600,00 euros
540.00	Concesiones administrativas	9.242,00 euros
551.00	Explotaciones forestales	60.000,00 euros
6º	Enajenación de Inversiones	
612.00	Subasta parcela 297	226.200,00 euros

TOTAL INGRESOS: 306.799,47 euros

05/12601

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Secretaría General

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Secretaría General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Autorizaciones Administrativas, sitas en la calle Casimiro Sáinz, número 4, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan,

cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Nº Exp.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Número de liquidación
19/05	PEÑA ROBLE, S.L.	B39404801	047-2-000617223
26/05	ÁLVAREZ CALZADA, S.C.	G39556055	047-2-000617233
75/05	LAVIN HOSTELERÍA, S.L.	B39413612	047-2-000617240
262/04	OCEJO DE OCAMPO, MIGUEL	72401022N	047-2-000606060
55/05	GUTIÉRREZ SAN MILLÁN, AMALIA	13919358B	047-2-000631515

Santander, 4 de octubre de 2005.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.
05/12837

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-34/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-34/05.

Inculcado: Don Mikel Gay Iglesias.

Infracción: Estacionamiento de vehículo en la playa de Orión, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial de Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación de Costas.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto con el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
05/12630

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-23/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Expediente sancionador: D-23/05.

–Inculpado: Don José Antonio Martínez Arguiarro.

–Cargo formulado: Estacionamiento de vehículo en la playa de Oyambre, término municipal de Valdálida (Cantabria).

–Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándolo en el Tesoro Público, Delegación Provincial del ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de septiembre de 2005.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

05/12657

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-57/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Expediente sancionador: D-57/05.

–Inculpado: Don Gabriel Aguirre Malet.

–Cargo formulado: Circulación de un vehículo por las dunas de la playa de Helgueras, término municipal de Noja (Cantabria).

–Sanción impuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Dicha multa se deberá satisfacer en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándolo en el Tesoro Público, Delegación Provincial del ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de septiembre de 2005.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

05/12684

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número D-89/05.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en las que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se ha público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

–Expediente sancionador número: D-89/05.

–Inculpado: Don Juan Bautista Cantero Moreno.

–Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Oyambre, término municipal de Valdálida (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-10.^a planta, Santander.

Lo que se publica, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General, dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, en un plazo de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos.

–Nombre y apellidos.

–Número de DNI o NIF.

–Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 26 de septiembre de 2005.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

05/12685

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-53/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Expediente sancionador: D-53/05.

–Inculpado: Don Oscar González Manzano.

–Cargo formulado: Estacionamiento, de un remolque para moto acuática en la playa de los Barcos, término municipal de Arnauero (Cantabria).

–Sanción impuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Dicha multa se deberá satisfacer en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la notificación de